

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Referencia : PROCESO DE INTERDICCIÓN
Interdicción : BERTHA ELISA ESPINOSA CURREA
Radicación : 2017-00358 (6°)

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 103 DE LA LEY 1306 DE 2009.

En Bogotá D. C., al día once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo el día y hora señalados a efectos de llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas, la suscrita Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. se constituyó en audiencia pública a través de la plataforma Teams y, deja constancia, que transcurridos más de 20 minutos la guardadora principal no asistió, únicamente, se encuentra el doctor Hugo Osvaldo Robayo Pedraza, quien se identifica con cédula de ciudadanía n° 4.242.767 y portador de la Tarjeta Profesional n° 50998, quien actúa en calidad de mandatario del hijo de la citada pupila. En consecuencia, permanézcase el proceso en la Oficina de Apoyo Judicial, a la espera de alguna intervención de parte de la guardadora principal, señora Yolanda Espinosa de Bulla.

Además de lo precedido, se reprograma la audiencia para el siguiente veinticuatro de junio de 2021, a la hora de las 11 y media de la mañana. Sírvasse Oficina de Apoyo Judicial, encontrar dentro del proceso un número telefónico de la citada representante, e infórmele que en dos oportunidades no ha asistido al llamado que este Despacho le hizo, así como de la nueva fecha.

La Juez,

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5347351d2ee3769b9bfd243bbcd98d46ba4f1000c50d0efb7f627c6
eb036f527**

Documento generado en 11/05/2021 03:38:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>